

Ajuntament de Balsareny

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de 18 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno Local por el que se convocan subvenciones para actividades educativas para el año 2019.

BDNS(Identif.): 467332.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas, o sus representantes legales, que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, y que formen parte de familias empadronadas en Balsareny, con residencia efectiva en el municipio, y con hijos menores de 16 años escolarizados en Balsareny o centros de referencia.

Segundo. Objeto:

Financiar proyectos que tengan como objetivo que familias con menos recursos económicos puedan obtener la dotación de material necesaria para la educación primaria o secundaria de sus hijos.

Tercero. Bases Regulatoras:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 8 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía:

La dotación de estas subvenciones será de 2.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Des del día 1 de agosto de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá presentarse acompañada de los siguientes documentos: libro de familia, volante o certificado de convivencia y justificación de ingresos familiares.

Balsareny, 2019-07-18

La alcaldesa, Noelia Ramírez Calatrava